

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. **20 OCT. 2020**

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$.35.017.700 M/cte.

2.- Se le imparte aprobación a la liquidación del crédito elaborada por la actora, la cual no fue objetada en tiempo y se encuentra conforme a derecho, en la suma de \$360.533.477 M/cte.

3.- Conforme a lo dispuesto en el art. 447 del C.G.P., entréguese a la actora las sumas de dineros consignadas en el proceso de la referencia, hasta la concurrencia de costas y créditos aprobadas. Déjense las constancias respectivas.

Notifíquese

El Juez,


GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 70 Hoy La Sria. 21 OCT. 2020 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>

YRP.-